

Alpa Corral, 10 de septiembre de 2020.-

DECRETO N° 1682/2020

VISTO:

El pedido efectuado el 1 de septiembre de 2020 por el señor CARLOS CEJAS, en su carácter de Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Alpa Corral, CUIT N° 30-71544326-7, junto con la Secretaria y el Jefe del Cuerpo Activo, Sra. Romina Quiroga y Valeriano Ferreyra, respectivamente.

Y CONSIDERANDO:

Que el señor CARLOS CEJAS solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que considere la posibilidad de otorgar a la mencionada Asociación una colaboración económica para cubrir parte de los gastos fijos (alquiler, agua, combustible, papelería, trámites, insumos) a los fines del funcionamiento de la administración del Cuartel de Bomberos de la localidad.

Que es política de este Departamento Ejecutivo Municipal asistir a las instituciones de la localidad para atender sus necesidades, en la medida de las posibilidades presupuestarias del Municipio.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Alpa Corral, CUIT N° 30-71544326-7, con domicilio en calle Los Olivos (E) N° 92 de esta localidad, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL \$ 35.000,00, a los fines del funcionamiento de la administración del Cuartel de Bomberos de la localidad.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputadas a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal